

Departamento ministerial de Hacienda

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

ESTADO DEMOSTRATIVO de los créditos por Obligaciones procedentes de Ultramar, que han sido satisfechos con los recursos arbitrados por la ley de 30 de Julio de 1904, durante el ejercicio trimestral de 1924

QUINCENAS	Número de facturas	Importe en pesetas	CREDITOS PAGADOS			REMESAS DE VALORES AL TESORO		INGRESOS				
			EN EFECTIVO — Pesetas	EN DEUDA		EN DEUDA		POR METÁLICO		POR DEUDA		
				Amortizable 5 por 100	Perpetua 4 por 100	Amortizable 5 por 100	Perpetua 4 por 100	Remesas del Tesoro Pesetas	Reintegros — Pesetas	Amortizable 5 por 100	Perpetua 4 por 100	
						<i>Existencia anterior.....</i>		48.872,76	0	12.000	469.000	
Primera de Abril de 1924...	80	8.859,75	8.859,75	0	0	0	0	0	0	0	0	
Segunda de Abril.....	77	49.401,22	49.401,22	0	0	0	0	120.000,00	0	0	0	
Primera de Mayo.....	71	9.765,41	9.765,41	0	0	0	0	0	0	0	0	
Segunda de Mayo.....	69	13.236,36	13.236,36	0	0	0	0	0	0	0	0	
Primera de Junio.....	69	7.006,45	7.006,45	0	0	0	0	0	0	0	0	
Segunda de Junio.....	75	9.431,20	9.431,20	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL.....	441	97.790,39	97.790,39	0	0	0	0	168.872,76	0	12.000	469.000	
<i>Existencia para el mes siguiente.....</i>			71.082,37	12.000	469.000							
			168.872,76	12.000	469.000							

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

ESTADO DEMOSTRATIVO de los créditos por Obligaciones procedentes de Ultramar, que han sido satisfechos con los recursos arbitrados por la ley de 30 de Julio de 1904, durante el ejercicio de 1924-25

QUINCENAS	Número de facturas	Importe en Pesetas	CRÉDITOS PAGADOS			REMESAS DE VALORES AL TESORO		INGRESOS			
			EN EFECTIVO Pesetas	EN DEUDA		EN DEUDA		POR METÁLICO		POR DEUDA	
				Amortizable 5 por 100	Perpetua 4 por 100	Amortizable 5 por 100	Perpetua 4 por 100	Remesas del Tesoro Pesetas	Reintegros Pesetas	Amortizable 5 por 100	Perpetua 4 por 100
						Existencia anterior.....		71.082,37	»	12.000	469.000
Primera de Julio de 1924 ...	69	9.690,02	9.690,02	»	»	»	»	»	»	»	»
Segunda de Julio	76	10.385,87	10.385,87	»	»	»	»	»	»	»	»
Primera de Agosto	66	6.235,05	6.235,05	»	»	»	»	»	»	»	»
Segunda de Agosto	85	15.914,89	15.914,89	»	»	»	»	»	»	»	»
Primera de Septiembre	75	7.406,87	7.406,87	»	»	»	»	»	»	»	»
Segunda de Septiembre	58	6.425,47	6.425,47	»	»	»	»	»	»	»	»
Primera de Octubre	70	12.279,42	12.279,42	»	»	»	»	»	»	»	»
Segunda de Octubre	72	8.794,82	8.794,82	»	»	»	»	120.000,00	»	»	»
Primera de Noviembre	76	7.660,42	7.660,42	»	»	»	»	»	»	»	»
Segunda de Noviembre	82	8.118,17	8.118,17	»	»	»	»	»	»	»	»
Primera de Diciembre	83	12.009,87	12.009,87	»	»	»	»	»	»	»	»
Segunda de Diciembre	71	7.911,65	7.911,65	»	»	»	»	»	»	»	»
Primera de Enero de 1925...	65	7.913,69	7.913,69	»	»	»	»	»	»	»	»
Segunda de Enero	62	9.558,55	9.558,55	»	»	»	»	»	»	»	3.000.000
Primera de Febrero	61	9.098,50	9.098,50	»	»	»	»	»	»	»	»
Segunda de Febrero	61	9.580,25	9.580,25	»	»	»	»	»	»	»	»
Primera de Marzo	63	9.231,66	9.231,66	»	»	»	»	»	»	»	»
Segunda de Marzo	61	9.136,02	9.136,02	»	»	»	»	»	»	»	»
Primera de Abril	64	9.739,35	9.739,35	»	»	»	»	»	»	»	»
Segunda de Abril	61	10.041,30	10.041,30	»	»	»	»	»	»	»	»
Primera de Mayo	158	13.184,55	13.184,55	»	»	»	»	»	»	»	»
Segunda de Mayo	352	25.337,42	25.337,42	»	»	»	»	120.000,00	»	»	»
Primera de Junio	229	13.881,70	13.881,70	»	»	»	»	»	»	»	»
Segunda de Junio	91	10.642,00	10.642,00	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	2.210	250.237,00	250.237,00	»	3.000.000	»	3.000.000	311.082,37	»	12.000	3.469.000
Existencia para el mes siguiente.....			60.845,37	12.000	469.000						
			311.082,37	12.000	3.469.000						

Madrid, 29 de Octubre de 1925.—El Director general interino, P. O., Francisco Fontes.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RESUMEN de los créditos procedentes de Ultramar, satisfechos con los recursos arbitrados por la ley de 30 de Julio de 1904, desde su promulgación hasta el 30 de Junio de 1925.

AÑOS	Número de facturas	Importe en pesetas	CRÉDITOS PAGADOS			REMESAS DE VALORES DEL TESORO		INGRESOS			
			EN EFECTIVO Pesetas	EN DEUDA		EN DEUDA		POR METÁLICO		POR DEUDA	
				Amortizable 5 por 100	Perpetua 4 por 100	Amortizable 5 por 100	Perpetua 4 por 100	Remesas del Tesoro Pesetas	Reintegros Pesetas	Amortizable 5 por 100	Perpetua 4 por 100
1904 a 31 Marzo 1924.....	187.603	57.464.715,94	35.195.478,08	9.932.500	144.54.000	20.543.000	37.000.000	35.224.128,21	20.222,03	30.487.500	51.923.000
Ejercicio trimestral 1924....	441	97.790,39	97.790,39	»	»	»	»	120.000,00	»	»	»
Año de 1924-25.....	2.210	250.237,00	250.237,00	»	»	»	3.600.000	240.000,00	»	»	3.000.000
	170.154	57.812.743,33	35.543.505,47	9.932.500	14.450.000	20.543.000	40.000.000	35.584.128,21	20.222,03	30.487.500	54.923.000
		<i>Remesas de valores al Tesoro.....</i>	»	20.543.000	40.000.000						
		<i>Existencia en Caja.....</i>	60.845,37	12.000	489.000			35.004.350,84			
			35.604.350,84	30.487.500	54.923.000						

Madrid 29 de Octubre de 1925.—El Director general interino, P. O., Francisco Fontes

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS. — PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

RELACIÓN de los destinos que solicita, en el presente mes, el Personal del Cuerpo de Torreros de Faros que se cita, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del vigente Reglamento del Cuerpo.

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN	DESTINOS QUE SOLICITAN
D. Mariano Sánchez Berdejo Enrique Millán Custodio Manuel Carreras Bernal Juan Torres Barceló Joaquín Amérigo Martínez	Faro de Cabo Higer..... Faro de Estacio (Murcia)..... Faro de Finisterre (Coruña)..... Faro de Rebordino (Coruña)..... Faro de Islas Cies (Pontevedra).....	Puerto del Ferrol. Faro de Cabo Tiñoso (Murcia). Faro de Punta Sardina (Canarias). Suplencia de Coruña. Faro de Cabo Villano (Coruña), Faro de Cabo Creus (Gerona), Cabo de Pasajes (Guipúzcoa)

Madrid 23 de Octubre de 1925.—El Director general, Faquinetto.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

3.878

ALVAREZ VADILLO, Pilar, y Párraño Franco, María; domiciliadas, la primera en Amparo, número 10, y la segunda en Rodas, número 11, en Madrid; se les cita para que el día 27 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 466, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.879

AMORIN CARNERO, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Acacias, número 7; condenado por infracción; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3.880

ANDRES CALLEJA DE MADRID, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de San Vicente 13, se le cita para que el día 27 de Noviembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.015, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.881

BALLESTER BLANCO, Luis, y Patricio Cuesta; domiciliados últimamente en Madrid, Carretera de Valencia, número 70, se les cita para que el día 27 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 375, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.882

BELLO GONZALEZ, Agustín; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Infantas, número 7, cuarto, condenado por desobediencia; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 5.865.

3.883

BIERES ALVIDA, Fidelino; domiciliado últimamente en Alberto Aguilera, 56, comparecerá el día 27 de Noviembre y hora de las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 948, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.884

CEREZO SERRANO, Juan; cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 27 de Noviembre y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.354, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.885

COLONNACION RODRIGUEZ, María de la; domiciliada últimamente en Madrid, Santa Brígida, 7; se la cita para que el día 27 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.150, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.886

CRUZ VALENTIN, Bernabé de la; José Oliva y Guillermo López; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en la Cava Baja, 6, posada de San Isidro; el segundo en la calle de Silva, 39, y el tercero de ignorado domicilio; se les cita para que el día 27 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.165, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.887

DIEZ PRIETO, Mariano; domiciliado últimamente en Madrid, Fomento, 23, para que el día 19 de Octubre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del

Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.125, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.888

FERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en Hermosilla, 93, para que el día 4 de Noviembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 955, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.889

FERNANDEZ FERNANDEZ, Petra; domiciliada últimamente en Buena Vista, 26, segundo, se le cita para que el día 27 de Noviembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.459, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.890

FLORES ORTIZ, María; domiciliada últimamente en Pardiñas, número 44, para que el día 27 de Noviembre y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.292, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.891

GOMEZ CADINANO, Ruperto; domiciliado últimamente en Ribera de Curtidores, número 4, para que el día 27 de Noviembre y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.028, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.892

GONZALEZ DIAZ, Tomás; domiciliado últimamente en Don Eduardo, número 7, bajo, se le cita para que el día 9 de Noviembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.135, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.893

GUIJARRO VILLALBA, Julio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia 111 (casa de D. Valentin), condenado por desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal

del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.893.

3.894

HERMOSO CARTERO, Miguel, y **Llarunda Valcárcel Núñez**, condenado por malos tratos, escándalo y desobediencia comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo... apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 3.858 de 1924.

3.895

HERNANDEZ GARCIA, Ramona; domiciliada últimamente en la calle del Eúcar, 5, entresuelo izquierda, se le cita para que el día 9 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.080; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.896

HERNANDEZ SANCHEZ, María; domiciliada últimamente en la calle de Antonio Fulgoreros, número 1, se le cita para que el día 2 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.899; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.897

IBRAN NAVARRO, Jesús; domiciliado últimamente en la calle de Jovellanos, 7, segundo, se le cita para que el día 4 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.241; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.898

INFANSTA ROJAS, Luis; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.917 de 1924.

3.899

E. CANTOS SAEZ, Jergo; Sabatí de Tébar, Ferrando; condenados por daños; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del

distrito de Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1.472 de 1924.

3.900

LOBO GARCIA, Andrés; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.718 de 1924.

3.901

LOPEZ GARCIA, Dolores; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 23, centro, número 8; condenada por escándalo con embriaguez; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.810.

3.902

LOSADA DE LA TORRE, Enrique; domiciliado últimamente en la calle del Mira el Río, número 6, se le cita para que el día 4 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.324; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.903

MARTIN LARIN, Gaspar; domiciliado últimamente en la calle de Nicolás María Rivero, número 11, se le cita para que el día 4 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.079; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.904

MARTINEZ, Julián; domiciliado últimamente en la calle de Gaztambide, número 14, se le cita para que el día 2 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.361; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.905

MOLAS CHUREIRO, Pedro; domiciliado últimamente en la calle de Achero, 50, se le cita para que el día 27 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del

León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.221; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.906

MORA UBEDA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ferrocarril, número 40; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.580.

3.907

MUÑOZ JIMENEZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 171, se le cita para que el día 27 de Noviembre, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 594; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.908

MURO NAVAS, Pedro; domiciliado últimamente en la calle de Mielfa, número 1; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.792.

3.909

OHIA, Julia; Herráinz Velasco, Luis; domiciliados últimamente en la calle de Zurita, número 11; se les cita para que el día 4 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.248; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.910

ORTIZ ANDRES, Emilio; condenado por malos tratos y lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 7 de 1925.

3.911

PARADAS VARELA, José; domiciliado últimamente en la calle de la Victoria, número 2; se le cita para que el día 27 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de

Faltas número 1.116; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.912

PARRONDO ANTON, Juan; que vivió en Madrid en la calle de San Agustín, número 16; condenado por escándalo con embriaguez; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.701.

3.913

PEREZ RODRIGUEZ, Manuella; domiciliada últimamente en la calle del Barco, 4, segundo; se la cita para que el día 27 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle de León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.436; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.914

APARICIO ARRABAL, Juan José; de veintitrés años, soltero, carrero; domiciliado en Madrid, calle de las Carolinas, número 16, bajo; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por infracción, núm. 1.207 de 1925; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.915

BIENEO LAZARO, María Josefa; de veintinueve años, casada; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Horcasitas, número 9; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por lesiones, número 1.455 de 1925; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.916

CASTEJON MARTINEZ, de veintinueve años, casada, industrial; domiciliada en la calle de Tenriffe, número 35, segundo izquierda; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, número 965 de 1925; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.917

CENAL NOR, Jacinto; conductor del autobús número 62; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del actual mes de

Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, número 1.623 de 1925.

3.918

DESCONOCIDOS; dueño y conductor del automóvil número 2.339-M.; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerán el día 11 de actual mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.531 del presente año.

3.919

GARCIA, Josefa; casada, natural de Santa María (La Coruña); domiciliada últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 143, principal derecha; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por malos tratos, número 1.482 de 1925; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.920

GOMEZ FERNANDEZ, José; de treinta y dos años, soltero, barrero; domiciliado en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 211; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por infracción, número 1.639 de 1925; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.921

LOPEZ, Pilar; que dijo vivir en Madrid, calle de Cartagena, número 5 triplicado, y cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del actual mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 1.438 de 1925.

3.922

LOPEZ PIVIDAL, Josefa; de cuarenta años de edad, sirvienta; domiciliada en Madrid, calle de López de Hoyos, número 132, bajo; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por malos tratos, número 1.169 de 1925; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.923

LOPEZ SOMOZA, José; que dijo vivir en la calle de Ramiro Moli-

na, número 11, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del actual mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, número 1.513 de 1925.

3.924

MAYOR SANCHEZ, Enrique; que dijo vivir en la calle de Martín de la Riva, número 35, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del actual mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, número 1.572 de 1925.

3.925

NIETO TOME, Adán; de veintidós años, jornalero; domiciliado en Tetuán de las Victorias (Madrid), calle de Müller, número 17; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por ofensas a la moral, número 831 de 1925; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.926

PRADOS LOPEZ, Angeles; de treinta y tres años, casada; domiciliada en Madrid, calle de Pignalelli, número 4, bajo; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por amenazas, número 1.105 de 1925; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.927

REAL GONZALEZ, Vicente; de treinta años, soltero, albañil; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ferrocarril, número 11; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, número 1.185 de 1925; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.928

RODILES, Mario; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 44, tercero izquierda; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, número 913 de 1925; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

13.101

ARAGON GOMEZ, Guillermo; de treinta y ocho años de edad, casado, natural de Córdoba, viajante, que se dice Representante de la Sociedad Iberia (Sevilla); procesado en causa del Juzgado de instrucción de Morón de la Frontera, número 128 de 1925 por estafa; comparecerá ante el mismo dentro del término de cinco días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16499

13.102

BUSTOS LOPEZ, Manuel; natural y vecino de Málaga, de veintidós años, hijo de José y de Rosalía; domiciliado últimamente en la calle Ermitaño, número 14; procesado por hurto de metálico en causa número 206 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

16519

13.103

BUSTOS LOPEZ, Manuel; natural y vecino de Málaga, de veintidós años de edad, hijo de José y de Rosalía; domiciliado últimamente en la calle Ermitaño, número 14; procesado por estafa en causa número 213 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

16517

13.104

CORTES CADIZ, Fernanda; vecina de Cabra; condenada por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de Córdoba por falta de contrabando de sacarina a la multa de 505 pesetas y a sufrir por su insolvencia la prisión subsidiaria correspondiente; comparecerá ante el Juzgado de Cabra, para cumplir dicha prisión subsidiaria, dentro de los diez días siguientes a la inserción de la presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

16524

13.105

CRUZ RUIZ, Gabriel; de veintinueve años de edad, natural de Bélmuez, de oficio minero, y Cristóbal Rubio López, de veintiséis años, natural de Moratalla, de oficio pintor; como comprendidos en los números primero y segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Cogolludo dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y notificarles el auto de procesamiento recaído en el sumario que se les sigue por estafa con el número 21 de 1925, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

16490

13.106

GARCIA MARTINA, Diego; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Arquillos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16533

13.107

GONZALEZ PINTOS, Antonio; natural de Portugal, de estado viudo, profesión jornalero, de setenta años de edad, hijo de Juan y de Ana, alto, delgado, con pelo canoso y bigote también canoso, recortado a la inglesa; domiciliado últimamente en Sobariz (Bayona); procesado por el delito de hurto, sumario número 487 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para serle notificado el auto de su procesamiento y prisión y practicarle otras diligencias.

16508

13.108

LARROSA HERNANDEZ, José María, natural de Crevillente, de estado soltero, profesión tratante, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en La Molina, 44, bajo, de la ciudad de Linares; procesado por tenencia de armas sin licencia; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión decretada en el sumario número 153 de 1925, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

16518

13.109

MOLINA LARROYA, Francisco Pedro Emilio; hijo de Francisco y de María, de treinta años, de oficio fogonero, natural de Barcelona, que sabe leer y escribir, de talla regular, iris oscuro, color moreno, nariz larga, oreja regular, bigote a lo kaiser; procesado en causa número 18-169 de 1924; comparecerá en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Viver, para constituirse en prisión sin fianza por tenerlo decretado así la Audiencia provincial de Castellón.

16510

13.110

MUNOZ GONZALEZ, José; hijo de José y de María, de treinta y tres años de edad, estado soltero, profesión cocinero, natural de Santa María de Caritél (Pontevedra), vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad expedida en el rollo de la causa número 14 de 1924, seguida, contra el mismo por robo.

16534

13.111

OCHOA SUAREZ, Sebastián; hijo de Antonio y de Ana, natural de Villacarrillo, soltero, camarero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle Palencia, 30 (Cuatro Caminos); procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ingresar en prisión, apercibido de que si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio legal.

16485

13.112

ORTIZ SALGUERO, Antonio; de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Pagés del Corro, número 130; procesado en causa del Juzgado de instrucción de Estepa (Sevilla), número 71 del año actual sobre estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por viajar en el tren sin billete desde Osuna a Pedrera, el día 13 de Julio último; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de ocho días, para ser reducido a prisión, de la que podrá librarse constituyendo fianza de 500 pesetas en cualquiera de las clases que la ley ordena y obligación de comparecer el día 1.º y 15 de cada mes y siempre que sea llamado, bajo apercibimiento de rebeldía.

16527

13.113

PARADA MEDEIROS, Isaac; natural y vecino de Cualedro, de estado casado, profesión escribiente, de veintisiete años; procesado por infracción de la ley de Emigración; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Verín, a fin de notificarle el auto de prisión y ser reducido a la misma, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar en derecho.

16507

13.114

SANCHEZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Eustaquia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, fonda; procesado en causa número 543 de 1925, sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16522

13.115

SANCHEZ PEREZ, Antonio; natural de Pulpi, de estado soltero, profesión pastor, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, a fin de ser reducido a prisión. 16536

14.116

SANZ, Victoriano; conocido por "Vitito"; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Urgel, número 68; procesado en causa número 540 de 1925, sobre falsificación y estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16523

13.117

SORIANO GARCIA, Hortensio; hijo de Fulgencio y de Dolores, natural y vecino de Yecla (Murcia), de estado soltero, profesión industrial, de veintinueve años; procesado por violación en el sumario número 76 del año 1925; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Yecla, a constituirse en prisión decretada en dicho sumario y recibir de declaración, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16511

13.118

TUERO, José; de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo de Manuel, alto, delgado, moreno y de regular estatura; domiciliado últimamente en la Venta (Pola de Siero); procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, para constituirse en prisión y ser indagado en la mencionada causa. 16495

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Pedro López Trillo, que por auto de la Audiencia de Madrid, fecha 12 de Marzo último, se tuvo por desistido al Ministerio Fiscal de la acción penal que venía ejercitando en la causa seguida contra el mismo, número 99 de 1918, por hurto, sobreseyéndola libremente, declarando las costas de oficio y cancelados los embargos y fianzas que se hubieren constituido.

Dado en Alcalá de Henares a 9 de Octubre de 1925.—El Juez, José María de la Llave y Corral. JO—16559

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber a los procesados Manuel Pérez Lombardía, Luis García de Pablo y Antonio Fernández Serrano, que por autos de la Audiencia de Madrid, fecha 5 de Febrero y 8 de Julio últimos, se tuvo por desistido al Ministerio Fiscal de la acción penal que venía ejercitando en la causa seguida contra los mismos, número 362 de 1912, por estafa, sobreseyéndola libremente, declarando de oficio las costas y cancelados los embargos y fianzas que se hubieren constituido.

Dado en Alcalá de Henares a 9 de Octubre de 1925.—El Juez, José María de la Llave y Corral. JO—16560

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber a los procesados Manuel Galán Fuertes y José Rubio Ruiz, cuyo actual paradero se ignora, que por auto de la Audiencia de Madrid, fecha 10 de Diciembre último, se tuvo por desistido al Ministerio Fiscal de la acción penal que venía ejercitando en la causa seguida en este Juzgado, número 12 de 1916, por hurto, sobreseyéndola libremente, declarando de oficio las costas y cancelados los embargos que se hubieren constituido.

Dado en Alcalá de Henares a 9 de Octubre de 1925.—El Juez, José María de la Llave y Corral. JO—16561

AREVALO

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arévalo y su partido.

Por la presente, y por vez primera, se anuncia la devoción de la fianza prestada por el Registrador de la Propiedad D. Rogelio Gómez Pineda, a fin de que todos aquellos que tuvieren

alguna acción que deducir contra el Registrador mencionado presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado dentro del término de tres meses, y se hace constar que dicho señor sirvió los Registros de la Propiedad de Viana del Bello, Almansa, Castrojez, Santa María de Nieva y Arévalo.

Arévalo, 13 de Octubre de 1925.—El Juez, Pedro Duque.—El Secretario, Juan F. Guerra. JO—16564

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, que se expide en méritos de la pieza separada de situación dimanante del sumario que se instruye por este Juzgado con el número 75 de 1902 sobre estafa contra Francisco Llenas Canela, se hace saber a D. Vicente Salisachs Canari, domiciliado últimamente en la calle de Caspe, número 1, que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 534 de la ley de Enjuiciamiento criminal, dentro del término de diez días deberá presentar ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, sito en el salón de San Juan (Palacio de Justicia), a su aflanzado el procesado Francisco Llenas Canela, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser adjudicada al Estado la fianza personal de 3.000 pesetas que prestó para responder de la libertad provisional del mismo, conforme determina el artículo 535 de la citada ley.

Dado en Barcelona a 10 de Octubre de 1925.—El Secretario, Bienvenido Pascó.—El Juez de instrucción (ilegible). JO—16568

BILBAO—CENTRO

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Federico Baudín y Ruiz, Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta villa y su partido, con fecha de hoy, se cita por la presente al denunciado Delfín Hernández, cochero, residente últimamente en Salamanca, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Salamanca, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en el sumario 198 del corriente año, sobre estafa, en virtud de denuncia de Arturo Andrés, bajo apercibimiento que de comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao 12 de Octubre de 1925.—El Secretario, Rafael Sánchez. JO—16569

D. Federico Baudín y Ruiz, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 245 del corriente año por hallazgo del cadáver de José Borao, en el camino de Iturrigaldí, de la extinguida anteiglesia de Begoña, en la mañana del 5 del actual; y desconociéndose quiénes sean sus parientes, se les hace el ofrecimiento de acciones

que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en tal sumario.

A la vez se le cita por el presente para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del mismo en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado con objeto de hacerles entrega de metálico y efectos hallados en tal cadáver; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 12 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Federico Baudín. JO—16570

CANIZA (LA)

D. Luis Rubido Diéguez, Juez de instrucción del partido de La Cañiza.

Hago público que en este Juzgado, y con el número 46 de este año, se sigue sumario por hurto de cincuenta pesetas y varias prendas de ropa, con un total de 125 pesetas, sustraídas a Antonio Carballo Cantero, a quien se emplaza para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado a hacer la designación de testigos de preexistencia, ofreciéndose, asimismo, el procedimiento por medio del presente, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

La Cañiza, 14 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Luis Rubido. JO—16610

CUENCA

Don Antonio María Serrano Pérez, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Ruiz Martínez, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, natural de Sotos, vecino de Zarzuela y cuyo actual paradero se ignora, y que fué Guarda municipal, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre disparo y lesiones, núm. 73 de 1925; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Cuenca a 13 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Antonio María Serrano. JO—16572

GAUCÍN

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, GACETA DE MADRID y en los sitios públicos de este Juzgado, y como dimanante del sumario núm. 87 de 1925 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y rescate de un burro de diez años, alzada un metro quince centímetros, capa ru-

cia, señales de aparejo, con el hierro de la Sociedad de seguros La Mundial Agraria en la nalga izquierda, desaparecido del 7 al 8 del actual del sitio El Tesoro, término municipal de Jimera de Libar, al vecino de dicha villa Francisco Torres Ayala, deteniéndolo a sus poseedores ilegítimos y poniéndolo a mi disposición.

Dado en Gaucín a 13 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Francisco García Guerrero.—El Secretario judicial, Casto Julio Marín.

JO—16573

GUIA

Don Francisco Valera Fernández, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se emplaza a los herederos desconocidos de doña Dolores Medina Alemán, a fin de que en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan los que residan en este archipiélago, y de trece días los que residan fuera del mismo, contados al siguiente día en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, personándose en forma en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Francisco Aguiar Hernández, a nombre de doña María Medina Alemán, vecina de Las Palmas, en el Puerto de La Luz, la cual litiga por pobre contra D. Antonio Molina Mendoza, vecino de la ciudad de Gáldar, y contra todos los herederos desconocidos de doña Dolores Medina Alemán, sobre reivindicación de bienes.

Y para la inserción en la GACETA DE MADRID libro el presente que firmo en Guía a 7 de Octubre de 1925.—El Secretario accidental, Virgilio H. Martínez.—El Juez, Francisco Valera.

JC—202

HUELMA

Don José Fustegueras Méndez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso la busca y rescate de un mulo negro, roma, marcado, de ocho años, propiedad de Manuel López Sánchez y una mula de cinco años, roma, negra, marcada, con un lobanillo detrás de la oreja izquierda, propiedad de Jacinto López López, semovientes que desaparecieron en la madrugada del 8 de Agosto pasado del sitio de Los Pedregales, en Larva, y caso de ser habidos sean puestas a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Dado en Huelma a 13 de Octubre de 1925.—El Secretario, Juan A. Linares.—El Juez, José Fustegueras. JO—16609

Don José Fustegueras Méndez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso la busca y rescate de una burra de seis años de edad, rucia clara, alzada regu-

lar, con un remolino en la tabla izquierda del cuello, preñada de cinco meses, y en el anca derecha el hierro de una Compañía ignorada; cuya caballería es de la propiedad de Fernando Medina Herrera, desaparecida del sitio Mata Grande, de este término, la noche del 5 al 6 del actual; y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Dado en Huelma a 9 de Octubre de 1925.—El Secretario, Juan A. Linares.—El Juez, José Fustegueras. JO—16608

LA LAGUNA

Don Julián Forniés Pallarés, Juez de instrucción del partido.

Por el presente hago saber que la requisitoria expedida con fecha 21 de Septiembre último llamando al procesado en la causa número 82 de 1925, por homicidio frustrado, Santiago Gutiérrez Castilla, ha de entenderse con Laureano Gutiérrez Castilla, que es el verdadero nombre de dicho procesado, si bien se le conoce por el nombre primeramente indicado.

La Laguna (Canarias), 2 de Octubre de 1925.—El Secretario, Fernando Curbelo.—El Juez, Julián Forniés. JO—16612

Don Julián Forniés Pallarés, Juez de instrucción del partido.

Por el presente hago saber que el procesado en la causa número 88 de 1917, por hurto de forestales, Dionisio García Gutiérrez, al que se refiere la requisitoria de este Juzgado publicada en la GACETA DE MADRID, en el número correspondiente al 18 de Mayo de 1918 y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Canarias, en el del 12 de Julio del mismo año, ha sido habido, por lo que queda dicha requisitoria sin efecto.

La Laguna (Canarias), 5 de Octubre de 1925.—El Secretario, Fernando Curbelo.—El Juez, Julián Forniés. JO—16613

LORA DEL RIO

Don Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, los Agentes de la Policía judicial y Guardia civil procederán a la captura del rematado José Porcel Hidalgo, de veintiséis años de edad, natural de Alquife (Granada), hijo de Francisco y María, de oficio herrero, soltero, que tuvo su última residencia en la posada de la calle de Alfonso XIII, de Cantillana, y caso de ser habido, sea puesto en la cárcel de Sevilla a disposición de la Audiencia de dicha capital, con objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le instruyó en este Juzgado con el

número 131 del año 1924 (orden 139), por tenencia ilegal de arma.

Dado en Lora del Río a 13 de Octubre de 1925.—Por L. del Secretario, D. Gaspar Santinuste (ilegible). El Juez, Francisco J. Gamero.
JO—16616

MADRID—CONGRESO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en providencia de 8 de Septiembre último, dictada en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de don Antonio García Bautista, se convoca a todos los acreedores de este señor para que comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, el día 16 de Noviembre próximo, a las diez horas a fin de celebrar Junta general sobre nombramiento de Síndicos, y al propio tiempo se cita a los expresados acreedores para que se presenten en el referido juicio con los títulos justificativos de sus créditos; previniéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 13 de Octubre de 1925.—El Secretario, Rogue Novella.—V.º B.º: El Juez de primera instancia (ilegible).
JO—203

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por abusos deshonestos, bajo el número 463 de 1925, se cita a Juan de Dios Sáinz Cayo, domiciliado en Madrid, calle del Diano Pastor, número 25 duplicado bajo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser reconocido por los Médicos, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 12 de Octubre de 1925.—El Secretario, P. S., G. del Rivero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Fabié.
JO—16654

MÉRIDA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que por esta y hurto se tramita en este Juzgado contra Adolfo Pérez Martín, con el número 92 de este año, se cita al perjudicado Adolfo Martín de los Santos, vecino de La Codosera, donde habitó en la calle Bañonal, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida para entregarle en calidad de depósito el sombrero y metálico que le fué sustraído, apercibiéndole que si no com-

parece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 11 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, Félix Nogués.
JO—16580

MORON DE LA FRONTERA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del partido, en cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanante de causa número 170 de 1924, por lesiones, contra Francisco Fernández Toledo, se hace saber a Federico García Villalba, vecino que fué de Olvera, cuyo actual paradero se desconoce, que el Ministerio Fiscal le acusa como responsable civil subsidiario por la cantidad de 1.000 pesetas; requiriéndoselo por medio de la presente para que designe Abogado y Procurador que ante aquélla lo defienda y represente, apercibiéndole que de no hacerlo así en el término de diez días se le designarán de oficio.

Morón de la Frontera, 14 de Octubre de 1925.—El Secretario, Benito de Solís.
JO—16611

OLMOS

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa y partido de Olmos.

Por el presente y a virtud de providencia dictada en este día en el sumario que instruyo bajo el número 113 del corriente año por delito de hurto contra Gilberto Herrero Díaz y otro, en el que, entre otros, aparece perjudicado el representante legal de los menores Jesús y Antonio Guerra Clemente, se hace saber a dicho representante el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para mostrarse o no parte en la causa y renuncie o no la indemnización civil que pueda corresponderle.

Dado en Olmos a 14 de Octubre de 1925.—El Secretario, Eladio G. Ravinse.—El Juez de instrucción, Luis Díaz Muñoz.

OSUNA

En virtud a providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, con fecha de hoy, en cumplimiento a carta-vida de la Superioridad, se cita a Luis Torres Briceño, vecino que fué de Algeciras, y que se dice se encuentra en Ceuta, para que el día 27 de Noviembre próximo, a las diez en punto de la mañana, comparezca ante la Sesión segunda de la Audiencia provincial de Sevilla, a asistir como testigo al juicio oral de causa por hurto contra Manuel Torres Pedrosa, bajo las advertencias y apercibimientos que previenen los artículos 175, 410, 420 y 433 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación la forma al Luis Torres Briceño, exigido la presente en Osuna a 13 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, Manuel Pérez Danián.
JO—16581

PALMIAS (LAS)—TRIANA

En el sumario número 174 de 1925,

por corrupción de la menor Rita Acosta Ganso, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, ha dispuesto en providencia de esta fecha se cite al padre de dicha menor, llamado Juan Acosta, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia comparezca en ante este Juzgado para ofrecerse al procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que tenga lugar dicha citación, expido el presente en Las Palmas a 8 de Octubre de 1925.—El Secretario, Domingo Dorosta.
JO—16615

POZOBLANCO

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de dos billetes del Banco de España, por valor de mil pesetas cada uno, con los números 2.412.710 y 2.638.416, respectivamente, siendo ambos de los antiguos; cuatro billetes de cien pesetas y uno de cincuenta, cuyos números no constan; los cuales fueron extraviados por el vecino de Villanueva de Córdoba Francisco Rico Barca, en la madrugada del día 27 de Septiembre último, y se supone hayan sido hurtados; y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 14 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Marcial Zurera.—El Secretario, Antonio Sánchez.
JO—16614

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Don Julián Fornés Pallarés, Juez de instrucción del partido.

Por el presente hago saber que el procesado en la causa número 23 de 1916, Antonio García Gutiérrez, a quien se citaba Hamaba y emplazaba por la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID, en el número correspondiente al 13 de Mayo de dicho año, y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Canarias, en el número del día 21 de Abril del repetido año, ha sido habido, por lo cual queda dicha requisitoria sin efecto.

La Laguna (Canarias), 2 de Octubre de 1925.—El Secretario, Fernando Curbelo.—El Juez, Julián Fornés.
JO—16611

ZAFRA

D. Diego Soldevilla y Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las cuatro caballerías que al final se reseñan: que fueron desaparecidas en

día 27 de Septiembre último, del sitio Dehesa Boyal, en término de Burguillos del Cerro; siendo propias del vecino de dicha villa, Damián Hermoso Aguilares, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 110 del corriente año por hurto de caballerías.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón de tres años y medio, castaño oscuro, alzada 1,46 metros.

Otro mulo capón de tres años, pelo negro, alzada 1,30 metros.

Otro de dos años, alzada 1,60 metros, igual pelo que el anterior.

Una pobra de tres años y medio, pelo alazano, careta, calzada de los pies y parte de la mano izquierda.

Todas con el hierro de la Compañía Unión Ganadera, donde estaban aseguradas, en la paletilla izquierda.

Dado en Zaira a 12 de Octubre de 1925.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez de instrucción, Diego Soldevilla. JO—16592

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en auto de esta fecha, dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 231 de 1925, sobre muerte de Matea Alfaro Lauroba, natural de Fitero (Navarra), de cincuenta y seis años de edad, viuda de Gregorio Calleja e hija de Lesmes y de Brigida, ocurrida en su domicilio calle Mayor, número 52, el día 40 del actual, ha acordado se cite a los parientes o herederos desconocidos de esta, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, sito en Democracia, número 64 duplicado, al objeto de recibirles declaración en dicho sumario y ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Zaragoza, 13 de Octubre de 1925.—El Secretario, por D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

JO—16648

JUZGADOS MUNICIPALES

BOSQUE (EL)

Don Francisco Reyes Aguilar, Juez municipal de la villa de El Bosque.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado abierto conforme al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para la provisión del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se abre nueva convocatoria a concurso libre, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, presenten sus solicitudes documentadas los que opten a ocuparla, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Grazaletta, quien nombrará el que mejor derecho tenga con-

forme a los preceptos de la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias.

Y para general conocimiento, se publica el presente.

El Bosque, 14 de Septiembre de 1925.—El Juez, Francisco Reyes.—El Secretario suplente, Antonio Gallardo. JO—16769

CARTAYA

D. Horacio González Tejada, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y habiendo de proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se abre concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde que este anuncio aparezca inserto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de los solicitantes que aspiren al cargo y no sean Secretarios en ejercicio, conforme previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Cartaya, 7 de Octubre de 1925.—El Juez, Horacio González.—Por su mandato, el Secretario, Angel Villoslada. JO—16844

CASTILLEJO DEL CAMPO

Don José M.º Cuevas Escobar, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que de orden del Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido, se anuncia para su provisión la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, a concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el siguiente al que aparezca el presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los aspirantes al cargo presentar sus solicitudes documentadas en el Juzgado de primera instancia de Sanlúcar la Mayor y Secretaría de gobierno, teniendo en cuenta las prescripciones de la ley Orgánica del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Castillejo del Campo a 4 de Octubre de 1925.—P. S. M. Baldomero Alloza.—El Juez municipal, José María Cuevas.

JO—16594

CHAGARCIA MEDIANERO

D. Gaspar Gómez García, Juez municipal de Chagarcía Medianero.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, sin otros derechos que los del Arancel, se anuncia al público para su provisión a

torno libre, por espacio de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los que se crean con derecho a desempeñarla, presenten sus solicitudes ante este Juzgado durante dicho plazo.

Chagarcía Medianero a 18 de Mayo de 1925.—El Juez municipal, Gaspar Gómez.

JO—16595

GARGANTA LA OLLA

D. Emilio Montero Izquierdo, Juez municipal del expresado pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se hace público por medio del presente anuncio, para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, según previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los solicitantes a dicho cargo deberán presentar con sus solicitudes la documentación que acredite sus condiciones legales para optar a dicha vacante, haciendo constar, a los efectos procedentes, que este pueblo tiene unos 1.700 habitantes próximamente; y que el referido cargo está dotado solamente con los derechos de arancel.

Garganta la Olla, 16 de Octubre de 1925.—El Juez municipal, Emilio Montero.—El Secretario, Pedro L. Castaño. JO—16782

GRANADO (EL)

D. Juan González Pérez, Juez municipal suplente en ejercicio de esta

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes los cargos de Secretario en propiedad y Secretario suplente, los cuales han de proveerse por concurso de traslado, conforme a la Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año, dirigiéndose los aspirantes en solicitud documentada, y por término de treinta días, al señor Juez de primera instancia de Ayamonte, a contar desde el siguiente al en que el presente edicto se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, y que en los quince días siguientes se admitirán en este Juzgado municipal las solicitudes de los que no siendo Secretarios en ejercicio lo verifiquen con arreglo al Real decreto de 10 de Abril de 1891, para el caso de que resultará desierto el concurso.

El Granada, 16 de Octubre de 1925. El Juez municipal, Juan González.

JO—16773

JERTE

D. Gregorio Montero Bucías, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme dispone el artículo 5.º del Real decreto

de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de instrucción de Jarandilla dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este Municipio consta de 1.693 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Jerte, 17 de Octubre de 1925.—El Juez municipal, Gregorio Montero.—El Secretario, Francisco Fernández.
JO—16762

LORA DE ESTEPA

D. José García Quesada, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario supiente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso durante el plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes a ella puedan presentar sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Y para general conocimiento se publica el presente en Lora de Estepa a 17 de Octubre de 1925.—El Juez municipal, José García.—El Secretario, Manuel Rina.

JO—16771

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Cándido Cano, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Octubre de 1925; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Cándido Cano, cuyas demás circunstancias personales constan de auto,

Fallo que debo condenar y condeno a Cándido Cano a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo éste por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso y Obeso."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado, Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 7 de Octubre de 1925.—El Secretario, Licenciado, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rogelio Rodríguez, por infracción, número 1.115 de 1925, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Octubre de 1925; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción contra Rogelio Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Rogelio Rodríguez a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso y Obeso."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado, Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 7 de Octubre de 1925.—El Secretario, Licenciado, Mario Serratacó.

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.205 del año corriente entre Manuel Laquidain, Manuel Moreno y Valentín Asensio Asensio, por la falta de daños, y en su virtud se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Septiembre de 1925; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra Valentín Asensio Asensio, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Valentín Asensio Asensio a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso y Obeso."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el mismo

día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y para que conste y remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Madrid, 2 de Octubre de 1925.—Licenciado Mario Serratacó.

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.210 del año corriente entre Angel Martín Pollo y Gregorio del Olmo Santos, y en su virtud se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Septiembre de 1925; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción contra Angel Martín Pollo, cuyas demás circunstancias personales ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Martín Pollo a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso y Obeso."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y para que conste y remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Madrid, 2 de Octubre de 1925.—Licenciado Mario Serratacó.

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.261 del año corriente entre doña Asunción Flores, Evaristo Gómez, Braulio Ramírez Lázaro y Antonio Clemente López, por la falta de daños, y en su virtud se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Septiembre de 1925; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Evaristo Gómez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Evaristo Gómez a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe

se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese el oportuno edicto a la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Asunción Flores.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y para que conste y remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Madrid, 2 de Octubre de 1925.—Licenciado Mario Serratacó.

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.356 del corriente año entre Teófilo Carrera de la Rosa y Antonio Caballero por la falta de infracción, en su virtud se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 30 de Septiembre de 1925; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción contra Teófilo Carrera de la Rosa, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Teófilo Carrera de la Rosa a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo, por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y para que conste y remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Madrid, 2 de Octubre de 1925.—Licenciado Mario Serratacó.

D. Mario Serratacó y Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en dicho Juzgado y bajo el número 1.124 del corriente año se ha seguido juicio verbal de faltas entre Saturnino Domínguez, Manuel García Hernández y Sebastián Pérez

Juanes, por la falta de daños; cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la siguiente resolución dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 10 de Agosto de 1925; el Sr. D. Adolfo García y Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Saturnino Domínguez, que cuyas circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Saturnino Domínguez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y se reserva la acción civil al Sr. Director de la Sociedad de Tranvías, para que por la vía correspondiente reclame los daños y perjuicios que estime a su derecho oportunos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha en el Juzgado; doy fe.—Ante mí: Alfonso del Castillo.”

Y para que conste y remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 7 de Octubre de 1925.—Licenciado Mario Serratacó.

D. Mario Serratacó y Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.393 del corriente año, entre José Millán Rodríguez y Juan Gómez Cobo, por la falta de daños, y en su virtud se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 7 de Octubre de 1925; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra José Millán Rodríguez y Juan Gómez Cobo, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo que debo condenar y condeno a José Millán Rodríguez y a Juan Gómez Cobo a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a Juan Gómez Cobo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Licenciado Mario Serratacó.”

Y para que conste y remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 9 de Octubre de 1925.—Licenciado Mario Serratacó.

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Benito Aza y Jacinto Alonso por lesiones, señalado con el número 1.401 de 1925, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Octubre de 1925; el señor Juez municipal interino del distrito de Chamberí, de esta Corte, don Antonio García Valdecasas, habiendo visto las presentes de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados Benito Aza y Jacinto Alonso.

Fallo que debo condenar y condeno a Benito Aza y Jacinto Alonso a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas por iguales partes; notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio García Valdecasas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Antonio García Valdecasas, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de qué doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que les sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA expido la presente.

Madrid, 8 de Octubre de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara, V.º B.º: Antonio G. Valdecasas.

JO—16554

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Teodoro Valentín Méndez y otro, por escándalo, señalado con el número 1.747 de 1925, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Octubre de 1925; el señor Juez municipal interino del distrito de Chamberí, de esta Corte, don Antonio García Valdecasas, habiendo visto las presentes de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados José Prieto Santos y Teodoro Valentín Méndez,

Fallo que debo condenar y condeno a José Prieto Santos y Teodoro Valentín Méndez a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, representación y pago de las costas por iguales partes; notifíquese al Teodoro esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio García Valdecasas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Antonio García Valdecasas, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de qué

doy fe.—Francisco Alvarez de Lara." Y mediante a la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que les sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA expido la presente.

Madrid, 8 de Octubre de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. V.º B.º: Antonio G. Valdecasas.

JO—16555

En el juicio verbal de fallas celebrado en este Juzgado contra José Roquero, por falta contra los ntereses generales, señalado con el número 1604 de 1925, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Octubre de 1925; el señor Juez municipal interino del distrito de Chamberí, de esta Corte, don Antonio García Valdecasas, habiendo visto las presentes de juicio verbal de fallas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado José Roquero,

Fallo que debo condenar y condeno a José Roquero a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio García Valdecasas.

Publicación.—Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Antonio García Valdecasas, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente.

Madrid, 3 de Octubre de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. V.º B.º: Antonio G. Valdecasas.

JO—16556

MADRIGAL DE LA VERA

D. Eufemio Rubio Timón, Juez municipal suplente de este pueblo.

Hago saber: Que se encuentran vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, las cuales han de proveerse en propiedad con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1875 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los solicitantes presentarán sus instancias documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido, dentro de los treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Madrigal de Vera a 17 de Octubre de 1925.—El Juez municipal, Eufemio Rubio.

JO—16772

MAZCUERRAS

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal de Mazcuerras, dotada con los

derechos de arancel, y que ha de proveerse en la forma que determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los que aspiren a dicho cargo presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia correspondiente en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Mazcuerras (Santander), 13 de Octubre de 1925.—El Juez municipal, Camilo Díaz.—El Secretario, Julio G. del Buillo.

JO—16650

MOYA

D. Antonio Santana Díaz, Juez municipal del pueblo de Moya, en Gran Canaria.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y demás disposiciones vigentes, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes a la vacante acompañarán a su solicitud:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto, y de orden del Sr. Juez se fijan copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Moya (Gran Canaria), 23 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Juan Corpas.—El Juez municipal, Antonio Santana Díaz.

JO—16574

NAVAS DEL MADRORO

D. Vicente Maldonado Macías, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, se anuncia para su provisión, por término de treinta días, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al señor Juez de instrucción de este partido de Garrovillas, acompañando los documentos que previenen los Reales decretos de 10 de Abril de 1871 y 7 de Diciembre de 1908.

Este Municipio cuenta con 3.400 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos del vigente Arancel.

Navas del Madroño, 15 de Octubre de 1925.—El Juez municipal, Vicente Maldonado.

JO—16713

NIEBLA

D. Francisco Pacheco Belmonte, Juez municipal suplente en funciones de esta ciudad de Niebla.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, de conformidad con la

disposiciones legales vigentes, se abre concurso por el término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, pudiendo los aspirantes presentar dentro de dicho plazo sus solicitudes documentadas con arreglo al artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871; advirtiéndose que esta población tiene 2.291 habitantes.

Niebla, 23 de Septiembre de 1925.—El Juez municipal, Francisco Pacheco. El Secretario, Bibiano Robán.

JO—16624

PAJARONCILLO

D. Máximo Gómez Valero, Juez municipal de este pueblo de Pajaroncillo (Cuenca).

Hago saber: Que habiendo de proveerse en propiedad las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, de conformidad con lo que preceptúa el Real decreto del 29 de Noviembre de 1920, se saca a concurso libre por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual se admitirán solicitudes con los demás documentos al efecto exigidos en el Juzgado de primera instancia de Cañete.

Pajaroncillo, 16 de Octubre de 1925.—El Secretario accidental, Primo Gómez.—El Juez municipal, Máximo Gómez.

JO—16764

PETIN

D. Manuel Alvarez Carracedo, Juez municipal de Petín.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario y el de suplente de este Juzgado municipal, por traslado del que la venía desempeñando en propiedad D. José Manuel Domínguez Araujo a la de Cabana; por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 5 de Diciembre de dicho año, se anuncia a concurso de traslado dichos cargos, entre Secretarios en ejercicio, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten sus solicitudes documentadas en forma, los aspirantes, ante el Sr. Juez de primera instancia de Valdeorras, el que transcurrido dicho plazo, verificará el nombramiento a favor del que crea con preferente derecho, según el Real decreto citado.

Según el último censo este Ayuntamiento consta de 2.689 habitantes de hecho, y 3.139 de derecho, y el Secretario percibirá los derechos de Arancel.

Petín, 13 de Octubre de 1925.—El Juez, Manuel Alvarez.

JO—16770

PUERTO SERRANO

D. José Zarzuela Narváez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, abriéndose concurso de traslado por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Durante dicho plazo podrán los aspirantes a dicha plaza presentar o dirigir las solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido de Olivera, con arreglo a lo que preceptúan las expresadas disposiciones oficiales.

A los efectos del concurso se hace constar que, según el último censo de población, la de hecho consta de 3.466 habitantes y la derecho de 3.999.

Y para que conste y conocimiento de los aspirantes, se expide el presente.

Puerto Serrano, 7 de Octubre de 1925.—El Juez municipal, José Zarzuela.—El Secretario, José Aguila.

JO—16596

RODA DE ANDALUCIA (LA)

D. José Cantero y Carrero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes a él puedan presentar sus solicitudes documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Estepa, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público por el presente y otros de igual tenor.

La Roda de Andalucía a 15 de Octubre de 1925.—P. S. M.: El Secretario, Rafael Recino.—El Juez, José Cantero y Carrero.

JG—16793

SOPUERTA

D. José María de Balparda y Castaños, Juez municipal de Sopena.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario propietario, la cual, en vista de no haber utilizado el derecho de traslado ningún Secretario, habrá de proveerse por el turno libre, conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y concordantes del

Reglamento de 10 de Abril de 1871, y se anuncia su provisión por medio del presente por término de quince días, que empezarán a contarse desde la inserción del mismo en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias, con los documentos que el referido Reglamento y ley Orgánica y expresan, ante este Juzgado municipal dentro del plazo expresado.

Sopena, 17 de Octubre de 1925.—El Juez, José María de Balparda.

JO—16845

VILLAMARTÍN

D. José María Peña y Jaime, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, abriéndose concurso de traslado por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Durante dicho plazo podrán los aspirantes a dicha plaza presentar o dirigir las solicitudes al señor Juez de primera instancia de Arcos de la Frontera, con arreglo a lo que preceptúan las expresadas disposiciones oficiales.

Villamartín (Cádiz), 7 de Octubre de 1925.—El Juez, José María Peña.—Por mandato de S. S., el Secretario.

JO—16654

VILLANUEVA DE CORDOBA

D. Miguel Rodríguez Gutiérrez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y ley Provisional sobre organización del Poder judicial, en su caso, se anuncia para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, puedan solicitarla, ante el señor Juez de primera instancia del partido, las personas que reúnan las condiciones legales, debiendo acompañar a su solicitud los aspirantes los documentos necesarios.

Villanueva de Córdoba, 30 de Septiembre de 1925.—El Juez, Miguel Rodríguez Gutiérrez.—P. S. M., el Secretario, Vicente Pascual.

JO—16652

YESTE

D. Nicolás Cazaña Mulero, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por renuncia del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario suplente, el cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por haber resultado desierto el concurso de traslado anunciado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias, debiendo presentar sus solicitudes los aspirantes ante este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Albacete.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta moral, expedido por el Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º La certificación de examen y aprobación, conforme a Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

El número de habitantes de que consta este pueblo es de 8.868 de derecho y 8.743 de hecho.

Yeste, 16 de Octubre de 1925.—El Juez, Nicolás Cazaña.—P. S. M., el Secretario, José J. Lozano.

JO—16846

ZUFRE

La plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal se halla vacante y ha de proveerse mediante concurso de traslado en la forma preceptuada en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente, a cuyo efecto dirigirán sus instancias los aspirantes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Aracena dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este pueblo tiene 2.500 habitantes de derecho.

Zufre, 9 de Octubre de 1925.—El Juez municipal, Gregorio Labrador.—El Secretario, Manuel Rufo Martín.

JO—16653

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasco de San Vicente, 20,